

4134

ORDEN de 7 de febrero de 1978 por la que se nombra a don Pedro González-Haba González Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en uso de las atribuciones que me son conferidas y de conformidad con el artículo 4.º del Real Decreto 1696/1977, de 11 de julio, he tenido a bien designar al ilustrísimo señor don Pedro

González-Haba González, funcionario del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de febrero de 1978.

LLADO Y FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de Transportes y Comunicaciones.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

4135

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad y Mercantiles para su provisión en concurso ordinario.

Vacantes los Registros de la Propiedad y Mercantiles siguientes, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores, conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria, 495 y 503 de su Reglamento:

Registros	Audiencias
Palma de Mallorca número 2-I	Palma de Mallorca.
Madrid número 15	Madrid.
Valencia número 4-I (1)	Valencia.
Valencia número 4-II (1)	Valencia.
Tarrasa III	Barcelona.
Guadalajara I (2)	Madrid.
Guadalajara II (2)	Madrid.
Ciudad Real	Albacete.
Lérida II	Barcelona.
Quintanar de la Orden	Madrid.
Mahón I (3)	Palma de Mallorca.
Mahón II (3)	Palma de Mallorca.
Villarcayo	Burgos.
Miranda de Ebro	Burgos.
Cocentaina	Valencia.
Cabra	Sevilla.
Borjas Blancas	Barcelona.
Monforte-Quiroga	La Coruña.
Briviesca-Belorado	Burgos.
Mora de Rubielos-Aliaga	Zaragoza.
Villafranca del Bierzo	Valladolid.
Purchena	Granada.
Barcelona número 1-II	Barcelona.

(1) Acuerdo ministerial de 26 de enero de 1978 de división personal —en tanto se lleve a efecto la material—, con dos titulares y las denominaciones de Valencia número 4-I y número 4-II, con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario.

(2) Acuerdo ministerial de 26 de enero de 1978 de división personal —en tanto se lleve a efecto la material—, con dos titulares y las denominaciones de Guadalajara I y II, con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario.

(3) Acuerdo ministerial de 26 de enero de 1978 de división personal —en tanto se lleve a efecto la material—, con dos titulares y las denominaciones de Mahón I y II, con sujeción en su régimen interno a lo dispuesto en el artículo 485 del Reglamento Hipotecario.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 493 del Reglamento Hipotecario, en la que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 1 de febrero de 1978.—El Director general, José Luis Martínez Gil.

MINISTERIO DE DEFENSA

4136

ORDEN de 24 de enero de 1978 que modifica la de 27 de octubre de 1977 por la que se convocaba concurso-oposición para ingreso en las Academias de Sanidad Militar (Secciones de Medicina y Veterinaria) y de Farmacia Militar.

La Orden de 27 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 272) se modifica en el sentido de que el número

de plazas de Caballeros Cadetes a cubrir en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina) queda ampliado a ciento veinticinco, sin que ello suponga modificación alguna del resto de disposiciones y calendario que en la citada Orden se indicaban.

Madrid, 24 de enero de 1978.

GUTIERREZ MELLADO

4137

ORDEN de 3 de febrero de 1978 por la que se anuncia convocatoria para cubrir 177 plazas en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA), para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos del Ejército del Aire.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial número 190/1972, de 21 de enero («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 10, en su artículo 3.º, apartado a), y Orden ministerial número 1182/1975, de 12 de mayo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 57), se anuncia convocatoria para cubrir 177 plazas en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército del Aire (IMEC-EA) para el acceso a la Escala de Complemento del Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios) y Cuerpos del Ejército del Aire, distribuidas entre el Arma y Cuerpos, según a continuación se indica:

Arma de Aviación (Escala de Tropas y Servicios)	85
Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos:	
— Escala de Ingenieros Aeronáuticos	12
— Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos	12
Cuerpo Jurídico del Aire	8
Cuerpo de Intendencia del Aire	12
Cuerpo de Sanidad del Aire (Médicos)	40
Cuerpo de Farmacia del Aire	8

Condiciones para solicitar

Artículo 1.º Podrán tomar parte en esta convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener terminada la carrera o estar matriculado en el último curso, en una Facultad Universitaria, Escuela Técnica Superior, Escuela Técnica, Escuela Universitaria o en cualquier otro Centro de Enseñanza de similar rango a los citados anteriormente, según las disposiciones del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Estar bien conceptuado moral y socialmente.
- No estar seleccionado para el ingreso en la Instrucción Militar para la Formación de Oficiales y Suboficiales de Complemento del Ejército de Tierra (IMEC-ET) o de la Armada (IMEC-AR).
1. Tener concedida prórroga de incorporación a filas de segunda clase en el presente año, si su reemplazo ha sido alistado, o
2. Encontrarse en situación de «actividad» como personal de tropa del Ejército del Aire, o
3. Encontrarse en situación de «disponibilidad» del servicio militar obligatorio, siempre que esta situación continúe en la fecha de incorporación a la IMEC-EA.

Instancias

Art. 2.º Quienes, reuniendo las condiciones del artículo 1.º, deseen tomar parte en esta convocatoria lo solicitarán por instancia con arreglo al modelo que se inserta como anexo número 1 de la presente Orden, acompañando a la misma la declaración que se incluye como anexo número 2 y una fotografía (tipo documento nacional de identidad), hecha de frente y descubierto, consignando a su respaldo nombre y apellidos del interesado.

Los aspirantes pertenecientes al Ejército del Aire cursarán sus instancias por conducto de los primeros Jefes de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quienes, una vez informadas, las remi-